

NORMAS LEGALES

Lima, 11 de agosto de 2023

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 116-2023-PCM 10.8.2023	Autorizan a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento a ausentarse del país, y encargan su Despacho al Ministro de la Producción	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se autoriza a la señora HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a ausentarse del país por motivos personales del 17 al 29 de agosto de 2023. Encargar el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de la Producción, a partir del 17 de agosto de 2023 y en tanto dure la ausencia de la Titular.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000136-2023-DGPA/MC 4.8.2023	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Hoja de Mate, ubicado en el distrito y provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Hoja de Mate, ubicado en el distrito y provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000138-2023-DGPA/MC 4.8.2023	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Piedras Marcadas 3, ubicado en el distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Piedras Marcadas 3, ubicado en el distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1038-2023-MTC/01.03 8.8.2023	Otorgan a la empresa CORPORACION ESENNIM S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se otorga a la empresa CORPORACION ESENNIM S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1042-2023-MTC/01.03 8.8.2023	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área afectada de un (1) inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 36 286,25 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 25/100 SOLES).
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2023-VIVIENDA 10.8.2023	Designan miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designa al señor Manuel Augusto Montes Boza, como miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 355-2023-VIVIENDA 10.8.2023</p>	<p>Crean Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida"</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Créase el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida" (en adelante, Grupo de Trabajo), con el objeto de realizar la evaluación de la situación actual en la zona de playa protegida y proponer las medidas articuladas orientadas a la solución de su problemática.</p> <p>El Grupo de Trabajo está conformado por los/as siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (a) representante del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, quien lo preside; 2. Un (a) representante de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo; 3. Un (a) representante del Ministerio del Ambiente; 4. Un (a) representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; 5. Un (a) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; 6. Un (a) representante del Ministerio de la Producción; 7. Un (a) representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas- DICAPI de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa; 8. Un (a) representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN; 9. Un (a) representante de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; 10. Un (a) representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; 11. Un (a) representante del Gobierno Regional de Tumbes; 12. Un (a) representante del Gobierno Regional de Piura; 13. Un (a) representante del Gobierno Regional de Arequipa; 14. Un (a) representante del Gobierno Regional de Ica; 15. Un (a) representante de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes; 16. Un (a) representante de la Municipalidad Distrital de Los Órganos - Piura; 17. Un (a) representante de la Municipalidad Provincial de Islay - Arequipa; 18. Un (a) representante de la Municipalidad Distrital de Paracas - Ica.
--	---	---	---

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDSJL 31.7.2023</p>	<p>Aprueban propuesta de Iniciativa Legislativa N° 001-2023-MDSJL denominada "Proyecto de Ley de Reactivación Económica Inmobiliaria que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento"</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO</p>	<p>Se aprueba la propuesta de Iniciativa Legislativa N° 001-2023-MDSJL denominada "Proyecto de Ley de Reactivación Económica Inmobiliaria que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento".</p>
<p>ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDSJL 31.7.2023</p>	<p>Aprueban propuesta de Iniciativa Legislativa N° 002-2023-MDSJL denominada "Proyecto de Ley que fortalece la prestación de los servicios públicos de energía a fin de impulsar el desarrollo inmobiliario para vivienda"</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO</p>	<p>Se aprueba la propuesta de Iniciativa Legislativa N° 002-2023-MDSJL denominada "Proyecto de Ley que fortalece la prestación de los servicios públicos de energía a fin de impulsar el desarrollo inmobiliario para vivienda".</p>